

Buenos Aires, 14 de Enero de 2014

## RES. PRESIDENCIA Nº 27 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 1396/13 y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de referencia se designó al Sr. Juan Miguel Jalife como Auxiliar para desempeñarse en el Centro de Formación Judicial.

Que por un error material involuntario en el 1° considerando y en el Art. 2° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el nombre del Sr. Jalife quedando redactado de la siguiente manera: "Juan Manuel Jalife" cuando en realidad debió decir "Juan Miguel Jalife".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA Nº 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificase el 1° considerando y el Art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 1396/13 reemplazando lo siguiente: "Juan Manuel Jalife" por "Juan Miguel Jalife".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 27/2014

ALEJANDRA PETRELLA Vicepresidente